

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día cinco de junio del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Arq. José Roberto Góchez Espinoza y el Director Adjunto: Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Secretaría, 4.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Informes, 5.1) Dirección Técnica, 5.2) Unidad de Cooperación Internacional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para que las unidades especializadas de la Dirección Técnica, participen en el proceso de supervisión de perforación de pozos solicitados en certificados de Factibilidad a través del Comité de Factibilidades.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Director Técnico, mediante correspondencia de fecha 02 de junio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice que las unidades especializadas de la Dirección Técnica, participen en el proceso de supervisión de perforación de pozos solicitados en certificados de Factibilidad a través del Comité de Factibilidades, ya que cuando en una factibilidad otorgada por el Comité de Factibilidades define que las empresas o instituciones solicitantes deben perforar un pozo para la ANDA, se siguen los siguientes pasos:

- a) La Unidad de Investigación e Hidrogeología, en coordinación con el Área de Perforación y Mantenimiento de Pozos, en consulta con la Gerencia Regional respectiva, definen el sitio para la perforación del pozo, así como también las características de éste.
 - b) Cuando las empresas o instituciones hayan contratado a la empresa perforadora, que se encargará de ejecutar la obra, se realiza una inspección en conjunto, para señalarles el punto exacto para la perforación.
 - c) Durante la perforación del pozo, el Área de Perforación y Mantenimiento de Pozos da el seguimiento de que la obra cumpla con las normativas técnicas vigentes, tanto en el proceso de perforación como en los materiales de revestimiento y desarrollo del pozo.
 - d) La ANDA no da el visto bueno ni recomienda la contratación de determinada empresa perforadora; la perforación del pozo es de exclusiva responsabilidad de la empresa contratante, quien tendrá la obligación de entregar el pozo a la ANDA en perfecto funcionamiento.
- II. Que en vista de lo anterior, esta Junta de Gobierno considera que es necesario la creación de una normativa que regule el proceso que se llevará a cabo para la supervisión de perforación de pozos solicitados en certificados de Factibilidad a través del Comité de Factibilidades.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Delegar al Director Técnico para que en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la toma de este acuerdo, presente una propuesta de normativa que regule el proceso que se llevará a cabo para la supervisión de perforación de pozos solicitados en certificados de Factibilidad a través del Comité de Factibilidades.

4.2) Unidad de Secretaría.

4.2.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento correspondencia complementaria a la solicitud del 28 de abril de 2014, suscrita por la Licenciada Kelly Meza, Gerente de Proyectos de la Fundación Azteca, en la cual amplía su solicitud en el sentido que la ANDA les done 9,700 botellas de agua envasada, que serán utilizadas en varias conferencias que se estarán impartiendo en el marco del lanzamiento de la Tercera Campaña Nacional: Giras y Mini Giras Vives sin Drogas, que comprende el desarrollo de ponencias, conferencias, testimoniales en la prevención de adicciones de drogas, alcohol, tabaco, bullying y VIH, en los meses de junio, julio y agosto del presente año.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre la solicitud, considera que por el momento no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
-
-

4.2.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 22 de abril de 2014,

por medio de la cual la señora Alejandra José Cuellar Toledo, Gerente de Administración de Sitios DIGICEL, S.A. DE C.V., solicita se prorrogue el Contrato de Arrendamiento 01/2009, cuyo objeto fue entregar en arrendamiento un lugar en los costados laterales del edificio propiedad de la ANDA, ubicado en la Avenida Don Bosco, Centro Urbano la Libertad, frente a la Universidad de El Salvador, en el cual están instaladas antenas repetidoras de telefonía celular.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 22 de abril de 2014, la señora Alejandra José Cuellar Toledo, Gerente de Administración de Sitios DIGICEL, S.A. DE C.V., solicita se prorrogue el Contrato de Arrendamiento 01/2009, cuyo objeto fue entregar en arrendamiento un lugar en los costados laterales del edificio propiedad de la ANDA, ubicado en la Avenida Don Bosco, Centro Urbano la Libertad, frente a la Universidad de El Salvador, en el cual están instaladas antenas repetidoras de telefonía celular.
- II. Que previo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la referida solicitud, la Jefe de la Unidad de Secretaría, mediante correspondencia de fecha 22 de abril de 2014, solicitó informe a la Dirección Técnica, con el fin de verificar si era procedente o no lo requerido por la señora Cuellar Toledo.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 25 de abril de 2014, el Director Técnico, emitió el informe requerido, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta, en el que informa que no hay inconveniente en que se prorrogue el mencionado contrato en las mismas condiciones en que se celebró el primer contrato.
- IV. Que a pesar que el informe del Director Técnico establece que es procedente otorgar la prórroga solicitada por la señora Alejandra José Cuellar Toledo, Gerente de Administración de Sitios DIGICEL, S.A. DE C.V., esta Junta de Gobierno es de la opinión que en concordancia con las políticas con las que actualmente se rige la institución en esta administración, no es conveniente para los intereses de la ANDA otorgar dicha prórroga.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Denegar la solicitud presentada por la señora Alejandra José Cuellar Toledo, Gerente de Administración de Sitios DIGICEL, S.A. DE C.V., quien requiere se prorrogue el Contrato de Arrendamiento 01/2009, cuyo objeto fue entregar en arrendamiento un lugar en los costados laterales del edificio propiedad de la ANDA, ubicado en la Avenida Don Bosco, Centro Urbano la Libertad, frente a la Universidad de El Salvador, en el cual están instaladas antenas repetidoras de telefonía celular; en vista que de acuerdo a las políticas con las que actualmente se rige la institución en esta administración, no es conveniente para los intereses de la ANDA otorgar dicha prórroga, por tanto se les concede un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la toma del presente acuerdo para que retiren el equipo instalado por la Sociedad DIGICEL, S.A. de C.V.
3. Instruir a la Secretaria de la Junta de Gobierno para que dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.
4. Instruir al Director Administrativo, que verifique que el equipo sea desinstalado en el plazo establecido en el numeral 2 del presente acuerdo.

4.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada al Concurso Público No. CP-01/2014 denominado "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases del Concurso Público No. CP-01/2014 denominado "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN".
- II. Que los fondos para la adquisición requerida serán financiados con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146,560.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria del concurso en mención fue publicado el día 25 de marzo de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases del concurso se realizaron en los días del 26 al 27 de marzo de 2014. Sin embargo ningún interesado se presentó directamente en la UACI a retirar las bases.

A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases del concurso a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. LUIS ARTURO CELIS VELASCO
2. BERTA MARÍA SOLANO CRISTALES
3. COSME VALDEMAR DURÁN RODRÍGUEZ.
4. TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
5. AMBIENTEC, S.A. DE C.V.
6. CHEVEZ, S.A. DE C.V.
7. SUELOS Y MATRIALES, S.A. DE C.V.
8. OFICMA, S.A. DE C.V.
9. EBE MARYANELA PARRALES DE MONTOYA
10. CR CONSULTING AND REPRESENTATION, S.A. DE C.V.
11. SUSTAINABLE DEVELOPMENT ALTERNATIVES, S.A. DE C.V.
12. SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
13. OSCAR NOÉ PALMA LÓPEZ
14. GRUPO DE PROFESIONALES ASESORES DE MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.

15. INVERSIONES GAMMA, S.A. DE C.V.
16. P MAS P ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
17. CORPORACION DE SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
18. JOSÉ PLÁCIDO LEMUS ROMERO
19. VIELCA INGENIEROS, S.A.
20. FLAVIA DE ARAUJO CUENCA
21. IVÁN EVARISTO OLIVER ODOWD
22. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GALLO
23. INFORMES Y PROYECTOS, S.A.

- V. Que el día 23 de abril de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron oferta y el monto de la misma:

No.	OFERTAS	EIA	EIA	EIA	EIA	EIA	EIA	EIA	EIA	EIA	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico	Diagnóstico
		La Unión, La Unión	La Antena II, Sensuntepeque	Tutultepeque	San Martín, San Martín	San Rafael Cedros	Chalatenango	Los Moranes, Nejapa	Colón, Colón	El Divisadero, Morazán	El Rosario, Metapán	Tamulasco, Chalatenango	Guluchapa, San Salvador	Chilama, La Libertad
		Montos Ofertados, Incluyen IVA												
1	Arq. Ebe Maryanela Parrales de Montoya		\$7,345.00	\$7,345.00	\$7,345.00	\$7,345.00	\$7,345.00	\$7,345.00	\$7,345.00	\$10,170.00	\$8,136.00	\$8,136.00	\$19,763.70	\$8,136.00
2	AMBIENTEC, S.A. de C.V.	\$11,865.00	\$9,887.50	\$9,718.00		\$9,718.00	\$9,887.50	\$9,718.00		\$11,865.00				
3	Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.	\$7,797.00	\$7,797.00	\$7,797.00	\$7,797.00	\$7,797.00	\$7,797.00	\$7,797.00	\$7,797.00	\$11,300.00	\$8,927.00	\$8,814.00	\$20,905.00	\$8,814.00
4	Corporación de Servicio Integral, S.A. de C.V.		\$9,435.50		\$9,435.50					\$9,435.50	\$18,871.00		\$23,730.00	\$13,842.50

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 34, del Libro número SEIS, de fecha 24 de abril de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases del Concurso; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece la Sección I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", literal E, "Evaluación y Comparación de Ofertas", numeral 29 "Aclaración de las Ofertas", con fecha 30 de abril de 2014, se le previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Concurso Público la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta Económica	OBSERVACION
AMBIENTEC, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Los Montos ofertados, sobrepasan la Asignación presupuestaria
TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Recomendado para adjudicar los ítems 3, 7 y 8, de EIA; los ítems 1, 2, de DIAGNÓSTICOS
EBE MARYANELA PARRALES DE MONTOYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Recomendado para adjudicar los ítem 5, 6 y 9, de EIA; los ítems 3, 4, de DIAGNÓSTICOS.
CORPORACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADO	NO EVALUADO	La empresa, no Cumple, la Evaluación Financiera, por lo que se Considera No Elegible

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 19 de mayo de 2014, recomienda: a) se adjudique el Concurso Público N° CP-01/2014 denominado "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN", de la manera siguiente:

N°	EMPRESA	ITEM A ADJUDICAR	MONTO ADJUDICADO (INCLUYE IVA)
1	EBE MARYANELA PARRALES DE MONTOYA	a) Para Estudios de Impacto Ambiental los ítems 5, 6 y 9. b) Para Diagnósticos Ambiental los ítems 3 y 4.	\$52,759.70
2	TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	a) Para Estudios de Impacto Ambiental los ítems 3,7 y 8. b) Para Diagnósticos Ambiental los ítem 1 y 2.	\$41,132.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA EL CONCURSO PUBLICO			\$93,891.70

- b) Se declaren desiertos los ítems 1 "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL; para el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de La Unión, departamento de La Unión", e ítem 2, "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, para el proyecto Perforación e Incorporación, de Pozo en La Antena II del municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas".
- c) Se declare desierto el ítem 4 "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL", para el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de San Martín, municipio San Martín".
- XI. Que no obstante a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, inciso 5° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta de Gobierno tiene la facultad de emitir una resolución diferente a la que ha recomendado la Comisión Evaluadora de Ofertas, siempre que previo a ello razone tal decisión, por lo que esta Junta no estando de acuerdo con la aludida recomendación, procede a razonar la resolución del Concurso Público N° CP-01/2014 denominado "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN", en los términos siguientes:
- i. Que a la fecha existen hallazgos realizados por la Corte de Cuentas de la República a esta Institución por el incumplimiento de los artículos 18, 19 y 21

literales c, d, i, de la Ley de Medio Ambiente, debido a que la ANDA no gestionó ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales los permisos ambientales que garantizaran la protección del medio ambiente; y con el fin de evitar futuros señalamientos u observaciones o incluso la imposición de multas por parte de la Corte de Cuentas de la República y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Junta de Gobierno aprobó mediante acuerdo número 5.1.5, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 19 de marzo de 2014, las bases del Concurso Público N° CP-01/2014 denominado "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN".

- ii. Que si bien el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para el presente proceso, refleja que la adjudicación es realizada de acuerdo a lo establecido en las referidas Bases del Concurso Público, específicamente a lo estipulado en la Parte II, SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, en el apartado SE-03 CALIFICACIÓN DE LAS ETAPAS, ADJUDICACIÓN, en el cual expresa que los Estudios de Impacto Ambiental, se adjudicarán como máximo 3 ítems, por consultor o sociedad; asimismo la Elaboración de Diagnóstico Ambiental, se adjudicarán como máximo 2 ítems, por consultor o sociedad; es necesario considerar que al analizar el proceso que se realiza es de vital importancia su adjudicación completa con el fin de que esta Autónoma de cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución de la República, en el cual se establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce del derecho a la salud, derecho en el cual se encuentra integrado el derecho de las personas a tener acceso a agua potable que sea apta para su consumo, así como para el desarrollo de las diversas actividades económicas, industriales, culturales y comerciales, entre otras, que realiza el ser humano.
- iii. Que según lo dispuesto por el artículo 110 inciso último de la Constitución de la República, el Estado puede tomar a su cargo la prestación de servicios públicos, cuando los intereses sociales así lo exijan, ya sea prestándolos de manera directa o por medio de instituciones oficiales autónomas, entre otras.
- iv. Que en concordancia con la disposición constitucional previamente citada, el artículo 1 de la Ley de la ANDA, establece la creación de esta entidad como una institución autónoma de servicio público, cuyo objeto es, según lo dispuesto en el artículo 2 de esa misma ley, el de "...proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de 'Acueductos' y 'Alcantarillados', mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes..."; es decir que la razón de ser de la ANDA es la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario a la población, con la calidad, cantidad y continuidad que la población demanda, así como el tratamiento de las Aguas Residuales,

manteniendo el Equilibrio Ecológico de los Recursos Hídricos y conforme con las regulaciones ambientales, ejecutando dentro de sus acciones medidas que permitan un manejo sostenible del recurso hídrico; debiendo realizar los Estudios de Impacto Ambiental para todas sus obras, actividades o proyectos, con lo que identifica los posibles impactos negativos que estos puedan generar al medio ambiente y a la salud.

- v. Por todo lo anterior, esta Junta de Gobierno es de la opinión que es conveniente para los intereses de la Institución adjudicar el Concurso Público N° CP-01/2014 denominado "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN", hasta por la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$116,378.70) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, distribuidos de la de la siguiente manera:
- a) Adjudicar a la Arquitecta EBE MARYANELA PARRALES DE MONTOYA, los ítems 2, 4, 5, 6 y 9 de los Estudios de Impacto Ambiental, hasta por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,550.00); y los ítems 3 y 4 de los Diagnósticos Ambientales, hasta por la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (27,899.70); haciendo un monto total por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$67,449.70), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - b) Adjudicar a la Sociedad Tecnología Ambiental, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., los ítems 1, 3, 7 y 8 de los Estudios de Impacto Ambiental, hasta por la cantidad de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (31,188.00); y los ítems 1 y 2 de los Diagnósticos Ambientales, hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,741.00); haciendo un monto total por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL NOVENIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,929.00), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

En vista que el no hacerlo perjudicaría los intereses económicos de la Institución ya que se tendría el riesgo de señalamiento de diferentes entidades con procesos de posibles imposiciones de multas.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente el Concurso Público N° CP-01/2014 denominado "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO

EJECUTADOS POR ANDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN", hasta por la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$116,378.70) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, distribuidos de la de la siguiente manera:

- a) Adjudicar a la Arquitecta EBE MARYANELA PARRALES DE MONTOYA, los ítems 2, 4, 5, 6 y 9 de los Estudios de Impacto Ambiental, hasta por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,550.00); y los ítems 3 y 4 de los Diagnósticos Ambientales, hasta por la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (27,899.70); haciendo un monto total por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$67,449.70), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- b) Adjudicar a la Sociedad Tecnología Ambiental, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., los ítems 1, 3, 7 y 8 de los Estudios de Impacto Ambiental, hasta por la cantidad de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (31,188.00); y los ítems 1 y 2 de los Diagnósticos Ambientales, hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,741.00); haciendo un monto total por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL NOVENIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,929.00), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

En vista que el no hacerlo perjudicaría los intereses económicos de la Institución ya que se tendría el riesgo de señalamiento de diferentes entidades con procesos de posibles imposiciones de multas.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

4.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento a la Orden de Compra No. 100080, derivada del proceso de Libre Gestión Cotización No. 032/2014, denominado "SUMINISTRO DE TUBOS FLEXIBLES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN DE PLANTA LAS PAVAS".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 014-14 de fecha 08 de abril de 2014, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión No. 032/2014, denominada "SUMINISTRO DE TUBOS FLEXIBLES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN DE PLANTA LAS PAVAS", a la Sociedad R. QUIMICA, S.A. DE C.V., por un monto de NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$904.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la Orden de Compra No. 100080/2014, el día 15 de abril de 2014, dicho suministro debería ser entregado de la siguiente forma: 3 unidades de inmediato y 5 unidades 30 días calendario a partir de recibir la Orden de Compra, por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción, iniciando el plazo el día 15 de abril de 2014.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 29 de mayo de 2014, el Administrador de la referida Orden de Compra, Lic. Julio Cesar Martínez González, con el Visto Bueno del Ingeniero Hugo Vásquez, Encargado de la Planta Potabilizadora Las Pavas; hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que ha recibido el Acta de Recepción Parcial y Final, en las cuales se establecen el retraso por parte de la contratista en la entrega del suministro; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 2 de junio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad R. QUIMICA, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Se hace constar que en este momento el Licenciado Francisco Antonio Chicas Batres, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario y Licenciado Cristóbal Cuellar Alas, Director Adjunto, ambos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

5) Informes.

5.1) Dirección Técnica.

5.1.1) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 813 de fecha 8 de mayo de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Francisco Hernández, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría,

en su calidad de Gerente de la Región Oriental Interino; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Mejia, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**
Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
087	12-02-14	8-05-14	66 serv. dom. (AN)	66 serv. dom. (AN)	km. 11 ½ Carretera a Comalapa, Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	GUADALUPE SUR
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 100.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (17 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
104	20-02-14	8-05-14	35 serv. dom. (AN)	35 serv. dom. (AN)	km. 17 ½ Carretera Panamericana, Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	JERUSALEM
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 100.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (17 tubos). Dependerá del levantamiento topográfico el número de viviendas solicitantes que puedan descargar por gravedad al colector existente. En caso exista una o más viviendas que no puedan descargar las aguas negras por gravedad al sistema existente o al proyectado, los interesados deberán solicitar la autorización sobre el sistema de disposición al Ministerio de Salud y si aplica según la categorización del proyecto la Ley de Medio Ambiente, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicha autorización deberá presentarse a la Unidad de Factibilidades debidamente firmada y sellada por el Director de Salud de la localidad o por quien corresponda, al momento de realizar el trámite de revisión y aprobación de planos. La construcción y mantenimiento del sistema de disposición a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
107	21-02-14	8-05-14	74 serv. dom. (AN)	74 serv. dom. (AN)	Asociación Comunal Colonia El Tránsito No.2, Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	EL TRÁNSITO No.2
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 100.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (17 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
127	6-03-14	8-05-14	Incrementar de 18 a 29 serv. dom. (AN)	29 serv. dom. (AN)	km. 12 ½ Autopista a Comalapa, Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	FINAL EL CARMEN 2 EL CERRITO
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 50.00 mts de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (9 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
146	13-03-14	8-05-14	46 serv. dom. (AN)	46 serv. dom. (AN)	Calle antigua a Huizúcar, atrás de la Despensa de Don Juan de esta Ciudad.	LA CONSTANCIA
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
COMUNIDADES						
DENEGADA						
178	28-03-14	8-05-14	Incrementar de 53 a 65 serv. dom. (AP)	0	Cantón Joya Grande, Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	SAN ALFREDO
La comunidad solicita incrementar el número de viviendas de 53 a 65, lo cual no es posible, ya que si se otorgan más servicios se afectaría el servicio de la parte alta del sector; por lo tanto, se mantienen los mismos términos expresados en el Certificado de Factibilidad No.016/2014 Ref.Com.260.031.2014 de fecha 9 de Enero de 2014.						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
194/13	12-07-13	8-05-14	312 lotes (AP)	100 lotes (AP)	km. 12+500 Carretera al Puerto de La Libertad, J/de Nuevo Cuscatlán, Depto. de La Libertad.	VÍA DEL MAR 7ª. ETAPA / VÍA DEL MAR, S.A. DE C.V.
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 300.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-160 PSI JR como mínimo (50 tubos), hasta Avenida Las Olas y 12ª. Calle Oriente. NOTA: Los interesados solicitan factibilidad para 312 viviendas y se les conceden únicamente 100 servicios que son los que tienen derecho del Fideicomiso, el resto de los lotes quedan fuera de aprobación por no formar parte del Fideicomiso FIIHIDRO. El presente documento está enmarcado en los compromisos del proyecto FIIHIDRO. NOTA: Según el Manual de Procedimientos de Trámite de Factibilidad, Aprobación y Recepción de Planos y Habilitación para proyectos urbanísticos beneficiarios del Fideicomiso FIIHIDRO, anexo 2, cuadro de ratificación de distribución de las urbanizaciones que tienen derecho al FIIHIDRO, ítem 38, VÍA DEL MAR, S.A. DE C.V. tiene derecho a 100 conexiones.						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
109	3-04-14	8-05-14	28 lotes (AP y AN)	28 lotes (AP y AN)	Calle vecinal a Ciudad de Los Niños, Cantón San Lorenzo, Jurisdicción de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	PARCELACIÓN LA POSADITA / SR. PEDRO JAIME FERNANDO JUAN JOSÉ DE MATHEU LÓPEZ
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 150.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (25 tubos). De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora, perforación, equipamiento y construcción de tanque de 2,000 m³ o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte de \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Perforación, Equipamiento y construcción de Tanque de Almacenamiento en Planta de Bombeo San Miguelito), ascendiendo el monto del pago del Proyecto PARCELACION LA POSADITA a la cantidad de \$28,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio Ex-IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 350.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-160 PSI JR como mínimo (59 tubos).						
118	9-04-14	8-05-14	15 lotes (AP y AN)	15 lotes (AP)	Cantón Los Cañales, Finca Arbel, J/de Juayúa, Depto. de Santa Ana.	PARCELACIÓN MONTAÑAS DE JUAYÚA / LIC. HORACIO ABREGO VALLE
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 618.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (103 tubos), así como una válvula						

reguladora sostenedora de presión.						
DENEGADAS						
107	3-04-14	8-05-14	15 lotes (AP y AN)	0	Carretera Ahuachapán-Ataco, Finca Santa Rosa, Cantón El Barro, J/de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	PARCELACIÓN SANTA ROSA / SRAS. KATHYA MARÍA GIRÓN DE FALLA Y NORMA MIRELLA GIRÓN DE ARRIAZA
<p>ANDA no posee sistemas de acueducto ni alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica el terreno.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando el sistema del sector Los Magueyes (ex Plansabar) sea administrado por ANDA.</p>						
108	3-04-14	8-05-14	434 lotes (AP y AN)	0	km. 62 Carretera San Salvador-Ahuachapán, contiguo a Lotificación Cantarrana, Cantón Cantarrana, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	PARCELACIÓN SAN NICOLÁS / SR. ABRAHAM JORGE ABULLARADE MORALES
<p>AP: ANDA no posee sistema de acueducto en el sector donde se ubica el terreno. El caudal de explotación que se recomienda en base a una demanda futura, únicamente consigue cubrir los proyectos de San Nicolás, Camporeal y Diana, los cuales se encuentran a distancias de entre 3 y 5 kms. Aproximadamente entre ellas.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando el interesado haya legalizado a favor de ANDA el ofrecimiento de donación de un pozo profundo y equipamiento completo del mismo, contenido en nota de fecha 24 de Junio de 2013 y legalizarlo a favor de ANDA, el cual estaría ubicado en la zona de equipamiento social de la Parcelación San Nicolás. Asimismo deberá legalizar a favor de ANDA el terreno donde está perforado el pozo, cuyas dimensiones serán proporcionadas por la Gerencia Región Occidental de ANDA.</p> <p>AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica el terreno.</p>						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
DENEGADA						
105	2-04-14	8-05-14	100 lotes (AP)	0	Cantón Cerro Pelón, Jurisdicción de Pasaquina, Depto. de la Unión.	PARCELACION UMANZOR'S GARDENS / INVERSIONES UMANZOR S.A. DE C.V.
<p>En vista que el sistema de acueducto existente en el sector trabaja con bajas presiones y el mismo no tiene capacidad para abastecer un proyecto de esa magnitud. Se recomienda realizar un estudio hidrogeológico para la perforación de un pozo.</p>						
COMUNIDAD						
FACTIBILIDAD						
217	15-04-14	8-05-14	377 serv. dom. (AP y AN)	134 serv. dom. (AP y AN)	Boulevard Rafael Arquímedes Romero y Carretera al Puerto El Triunfo, Municipio de Puerto El Triunfo, Depto. de Usulután.	COLONIA RAFAEL ESCALÓN / SR. ISRAEL ANTONIO JURADO, REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD
<p>NOTA: La comunidad solicita 377 servicios pero se conceden únicamente 134, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico.</p> <p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						

5.1.2) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 814 de fecha 15 de mayo de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Miguel Angel León, en representación del Gerente de la Región Metropolitana; el Ingeniero Alfonso Armando Ramírez, en representación del Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Oriental Interino; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Mejía, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**
 Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
055	19-02-14	15-05-14	45 lotes (AP)	45 lotes (AP)	Cantón San Miguel Tobias, J/de Santa Rita, Depto. de Chalatenango.	PARCELACION HABITACIONAL EL AMATÓN / SR. RAMÓN DE JESÚS GUEVARA MELGAR
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 500.00 mts. de tubería ø 3" PVC C-160 PSI JR como mínimo (84 tubos) y el suministro de una válvula reguladora de caudal ø 2". Se concede acometida de ø 2".</p>						
132	15-04-14	15-05-14	15 lotes ind. (AP)	15 lotes ind. (AP)	km. 19+500 Boulevard Constitución, Carretera CA-1 a Quezaltepeque (By Pass), J/de Nejapa, Depto. de San Salvador.	ZONA INDUSTRIAL ANGELITO NORTE / FIAMAC, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 500.00 mts. de tubería ø 4" PVC C-160 PSI JR como mínimo (84 tubos) y la instalación de una válvula reguladora de caudal ø 4" y una cisterna para cada lote. Se concede una acometida de ø 4" para todo el proyecto. Se concede una acometida de ø 1" para cada lote industrial.</p> <p>Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el proyecto y medidores individuales para cada lote.</p> <p>Será requisito indispensable la instalación de un hidrante en el proyecto.</p>						
DENEGADAS						
114	8-04-14	15-05-14	1 serv. ind. (AP y AN)	0	Cantón El Palomar, J/de Tecoluca, Depto. de San Vicente.	PLANTA EL SALVADOR SOLAR 1 / LOS TIHUILOTES, S.A. DE C.V.
<p>En vista que ANDA no posee sistemas de acueducto ni alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica el terreno, el sistema de acueducto más cercano es una tubería ø 2" y se encuentra a una distancia aproximada de 6,000.00 mts., y no tiene la capacidad para otorgar más servicios, y porque ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada hasta que se realicen mejoras al sistema de El Playón y se amplíe la red y el diámetro de distribución hasta el sector.</p>						
115	8-04-14	15-05-14	1 serv. ind.	0	Cantón El Palomar, J/de Tecoluca, Depto. de San Vicente.	PLANTA EL SALVADOR SOLAR 2 / LOS

			(AP y AN)			TIHUILOTES, S.A. DE C.V.
En vista que ANDA no posee sistemas de acueducto ni alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica el terreno, el sistema de acueducto más cercano es una tubería ø 2" y se encuentra a una distancia aproximada de 6,000.00 mts., y no tiene la capacidad para otorgar más servicios, y porque ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector. Una nueva solicitud podrá ser considerada hasta que se realicen mejoras al sistema de El Playón y se amplíe la red y el diámetro de distribución hasta el sector.						
144	28-04-14	15-05-14	180 lotes (AP y AN)	0	km. 15 Carretera al Puerto de La Libertad, Cantón Ayagualo, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	VILLA VENETO / INVERSIONES Y EDIFICACIONES CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V.
En vista que dicho proyecto no forma parte del Fideicomiso RHIDRO, el cual se encuentra regulado en el Convenio Marco para finalizar la construcción, recepción y donación del proyecto de mejoramiento para abastecimiento de agua potable al Sur de Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad, suscrito el 16 de Junio entre el BMI y ANDA, y porque ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector. Una nueva solicitud podrá ser considerada, siempre y cuando el solicitante demuestre o acredite ser cesionario a cualquier título, de los derechos que gozan los fideicomitentes del RHIDRO.						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
DENEGADA						
127	11-04-14	15-05-14	31 lotes (AP)	0	Calle a Colonia Guadalupe, J/de San Sebastián Salitrillo, Depto. de Santa Ana.	PARCELACION LUPITA / SRA. DINA GLADIS DEL TRÁNSITO ESCOBAR SALGUERO DE CALDERÓN
En vista que el sistema de acueducto existente en el sector es deficiente y no tiene la capacidad para otorgar nuevos servicios, ya que al concederlos se afectaría con mayor racionamiento al sector de San Sebastián Salitrillo. Una nueva solicitud podrá ser considerada si el interesado instala aproximadamente 210.00 mts. de tubería ø 4" PVC C-160 PSI desde Planta de Bombeo La Plaza, sobre parte de la Calle Rubén Darío Poniente y sobre parte de la 2ª. Avenida Sur, hasta intersección de 1ª. Calle Poniente y la mencionada 2ª. Avenida Sur de San Sebastián Salitrillo, incluyendo equipo de rebombeo, árbol de descarga y todos los elementos hidráulicos necesarios para el buen funcionamiento del sistema. Además, deberá realizar una ampliación de aproximadamente 300.00 mts. de tubería ø 4" PVC C-160 PSI desde la intersección de 1ª. Calle Poniente y 2ª. Avenida Sur hasta el proyecto. Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Occidental.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
189	2-04-14	15-05-14	6 serv. dom. (AP)	6 serv. dom. (AP)	km. 81 Carretera a Candelaria de La Frontera, Caserío Rancho Chico del Municipio de El Porvenir, Depto. de Santa Ana.	RANCHO CHICO
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 550.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (92 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
190	2-04-14	15-05-14	99 serv. dom. (AP)	99 serv. dom. (AP)	Cantón San Cristóbal, Caserío Singüil Sur del Municipio de El Porvenir, Depto. de Santa Ana.	EL SINGÜIL SUR
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá constituir servidumbre de acueducto a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria.						
199	4-04-14	15-05-14	20 serv. dom. (AP)	20 serv. dom. (AP)	Configuro a Carretera que conduce hacia Ahuachapán, Cantón El Portezuelo del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	SANTA MARÍA I Y II
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
205	9-04-14	15-05-14	82 serv. dom. (AP)	82 serv. dom. (AP)	Colonia El Triunfo Sur del Municipio de Concepción de Ataco, Depto. de Ahuachapán.	COLONIA EL TRIUNFO
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
210	11-04-14	15-05-14	14 serv. dom. (AP)	14 serv. dom. (AP)	Calle Principal a Colonia Santa Ediviges del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	COLONIA BOSQUES DE SANTA LUCÍA
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
220	21-04-14	15-05-14	5 serv. dom. (AP)	1 serv. dom. (AP)	Comunidad Santa Rita Norte, contiguo a Carretera Santa Ana-Candelaria de La Frontera, Cantón San Cristóbal del Municipio de El Porvenir, Depto. de Santa Ana.	SANTA RITA NORTE
NOTA: Los interesados solicitan 5 servicios, pero se concede únicamente uno, para la casa # 1 según listado, propiedad del señor Adán Alfonso Ávila García, ya que el resto de beneficiarios están incluidos en otro trámite de factibilidad. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
DENEGADA						
214	14-04-14	15-05-14	137 serv. dom. (AP)	0	Carretera Panamericana, Cantón El Tintoral del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	CASERÍO EL CAULOTE, SAN PABLO, EL CAMBIO Y VALLE NUEVO
En vista de la complejidad de otorgar una sola factibilidad para todas las comunidades, ya que algunas solicitudes se encuentran en trámite, otras tienen resolución de planos y además hay personas que han sido beneficiadas en solicitudes anteriores. Por lo que los interesados deberán tramitar solicitudes de factibilidad independientes para cada caserío, tratando de no incluir personas que han sido beneficiadas en solicitudes anteriores.						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
116	8-04-14	15-05-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Carretera El Litoral y Boulevard Víctor Kury, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	SUPERMERCADO WALMART SAN MIGUEL / SRA. NORMA ZAIED DE KURY
AP: Se concede acometida ø 3". Los interesados deberán instalar un hidrante contiguo al proyecto. Para garantizar la eficiencia del servicio, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en la Colonia San Pablo de la ciudad de San Miguel). En base al caudal real a utilizar en el proyecto, se considera el equivalente a 23 unidades habitacionales, por lo que el monto del pago del Proyecto SUPERMERCADO WALMART SAN MIGUEL asciende a la cantidad de \$23,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex-IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv . Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.						
124	10-04-14	15-05-14	48 lotes (AP)	48 lotes (AP)	Prolongación 2ª. Calle Poniente, Avenida Carrillo, J/de Jiquilisco, Depto. de Usulután.	CARRILLO II
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 500.00 mts. de tubería PVC C-160 PSI JR, de diámetro adecuado (84 tubos). De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del sistema de agua potable de Jiquilisco), ascendiendo el monto del pago del proyecto de Urbanización CARRILLO II a la cantidad de \$24,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.						
126	11-04-14	15-05-14	1 serv. com.	1 serv. com.	Calle Las Flores y Avenida Olomega, Colonia Escolán,	EDIFICIO EDUCATIVO / UNIVERSIDAD

			(AN)	(AN)	Jurisdicción de San Miguel, Depto. de San Miguel.	GERARDO BARRIOS
El proyecto ya cuenta con servicio de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 30.00 mts. de tubería ø8" PVC C-100 PSI JC como mínima (5 tubos) y realicen las siguientes obras: - Construir una obra de protección en el tramo de ampliación entre el pozo proyectado y el pozo existente de descarga, la cual deberá cumplir con la norma técnica de ANDA para colectores menores a 1.20 mts. de profundidad. - Construir un sistema de rejillas y trampa de grasas como tratamiento previo a la descarga al colector principal de aguas negras, diseñado en base a la norma técnica correspondiente. Mayor información será proporcionada en el Departamento de Operaciones de la Región Oriental. Los niveles del terreno deberán proyectarse de forma tal que los mismos permitan la descarga de las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes.						
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv . Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.						
COMUNIDAD						
FACTIBILIDADES						
226	24-04-14	15-05-14	70 serv. dom. (AP)	70 serv. dom. (AP)	Calle salida a San Luis de La Reina, Municipio de Sesori, Depto. de San Miguel.	CANTÓN MINITA
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 150.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (25 tubos). Se condiciona a que los interesados presenten el diseño a revisión y aprobación una vez que el sistema de mejoramiento de agua potable de Sesori se encuentre en funcionamiento. El servicio será proporcionado cuando se haya realizado el mejoramiento del sistema de agua potable del Municipio de Sesori. Asimismo, la comunidad deberá aceptar las condiciones y horario de servicio que sea posible brindar. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
246	8-05-14	15-05-14	9 serv. dom. (AN)	9 serv. dom. (AN)	Colonia Divina Asunción, Calle Masferrer, Lotificación El Jocote, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	LOTIFICACIÓN EL JOCOTE
La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable.						

5.2) Unidad de Cooperación Internacional.

5.2.1) La Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, en cumplimiento a lo encomendado mediante acuerdo número 6.4.2, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 04 de septiembre de 2012, rinde informe en los términos siguientes:

"Que ha realizado acciones ante las diferentes áreas técnicas, administrativas, unidades especializadas y gerencias para la elaboración y presentación de portafolio de proyectos, con el objeto de verificar, priorizar e incorporar la demanda de proyectos que permitan realizar una gestión de cooperación ordenada, coherente y eficaz, tales como:

1. Solicitud de información a las diferentes áreas técnicas, administrativas, unidades especializadas y gerencias de ANDA.
2. Recepción y validación de la información.
3. Clasificación de la información por área y tipo de proyecto.
4. Elaboración de Fichas de Proyectos y Resumen.

A la fecha se cuenta con una base de proyectos (Portafolio) conformada por 40 perfiles y/o carpetas técnicas, los que representan una inversión por un monto aproximado de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (US\$92,167,890.53), para ser canalizados como demandas institucionales de Asistencia Técnica, y cooperación financiera No Reembolsable ante Organismos de Cooperación."

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5.2.2) La Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, en cumplimiento a lo encomendado mediante acuerdo número 6.4.3, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 04 de septiembre de 2012, rinde informe en los términos siguientes:

“Que ha realizado gestiones para la creación de la Unidad Central de Control para la Reducción del Agua No Facturada (UCCANF), tales como:

1. Sostuvo reunión con Lic. Jorge Alberto Bolaños, Gerente de Recurso Humanos, Ing. Mario Alfonso Martínez, Subgerente de la Unidad de Planificación y Desarrollo, en la cual se acordó designar a los Técnicos: Morena Guadalupe Pérez de la Unidad de Planificación y Desarrollo, Mauricio Domínguez de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos e Indalecio Díaz Zúniga de la Unidad de Cooperación Internacional, para la elaboración del Manual de Organización y Funciones y Descripción de Puestos para la creación de la UCCANF.
2. Los técnicos realizaron diferentes sesiones de trabajo hasta la elaboración de la propuesta del Manual de Organización y Funciones y Descripción de Puestos para la creación de la UCCANF.
3. El Ing. Mario Alfonso Martínez Valladares, Subgerente de la Unidad de Planificación y Desarrollo con ref. 51.186.2013 de fecha 07 de Diciembre de 2013, presentó a la Pre Junta, la propuesta de Creación de dicha Unidad, según detalle:
 - a) Creación de la Unidad Central de Control para la Reducción de Agua No Facturada UCCANF).
 - b) Estructura organizativa actualizada con la UCCANF, como dependencia de la Dirección Técnica.
 - c) Actualización de Cuadros de Códigos Numéricos.
 - d) Aprobación del Manual de Organización y Funciones y Descripción de Puestos para la creación de la UCCANF.
 - e) Solicitud para período de prueba por 3 meses, para que la nueva Unidad implemente los manuales propuestos.
 - f) Autorización para que la Unidad de Planificación y Desarrollo, divulgue la nueva estructura organizativa a todas las dependencias de la institución para que sea del conocimiento de todos los empleados.
 - g) Autorización para que en las Gerencias Regionales sean los encargados de Recursos Humanos los responsables de divulgar la nueva estructura organizativa, vigente a partir de la fecha de aprobación de Junta de Gobierno.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5.2.3) La Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, en cumplimiento a lo encomendado mediante acuerdo número 4.3.2, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el 4 de julio de 2013, rinde informe en los términos siguientes:

“Que en relación a la divulgación y seguimiento de los Diagnósticos sobre Excretas y Aguas Residuales, de cada uno de los países que conforman el Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD APS), así como el Diagnóstico Regional y la Agenda Regional de Saneamiento, el 7 de noviembre de 2013, en las instalaciones del SICCA, se realizó

la presentación de los Diagnósticos de los países miembros del foro y la Agenda Regional sobre el Manejo de las Excretas y Aguas Residuales en Centroamérica y República Dominicana. Este evento estuvo presidido por el Secretario General del SICA, así como por el Viceministro de Integración y Promoción Económica, Viceministro de Políticas de Salud y Presidente PRO TEMPORE de la RESSCAD, Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y Coordinadores Adjuntos del FOCARD APS Honduras, Panamá, República Dominicana, respectivamente.

Del 4 al 6 de marzo de 2014, se realizó el Taller de Trabajo del Grupo Temático Regional de Saneamiento (GTR-S) y Taller Regional, "Construyendo la Ruta Intersectorial Regional de Saneamiento" con instancias del SICA, en la cual se definió la creación de una Hoja de Ruta en Saneamiento con las instancias del SICA.

El 24 de abril de 2014, se realizó la presentación denominada LOGROS EN LA REGIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, en la cual se firmó el Acuerdo de Implementación de la Agenda Regional de Saneamiento por parte de las máximas autoridades de las instituciones miembros del FOCARD APS, presentes en el evento: Presidente de ANDA, El Salvador; Presidenta Ejecutiva de A y A, Costa Rica; Gerente General de SANAA, Honduras; Director Ejecutivo de INAPA República Dominicana y Representante del Ministerio de Salud de Panamá; en cumplimiento a mandato presidencial del 14 de diciembre de 2013, establecido en la Declaración de Buenaventura, en Ciudad de Panamá."

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,
ACUERDA:

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5.2.4) La Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, en cumplimiento a lo encomendado mediante acuerdo número 4.3.1, tomado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 04 de julio de 2013, rinde informe en los términos siguientes:

"Que en seguimiento a los compromisos adquiridos en la Declaración de PANAMÁ-III LATINOSAN 2013 correspondiente a la III Conferencia Latinoamericana y del Caribe de Saneamiento, realizada en la Ciudad de Panamá del 29 al 31 de mayo de 2013, se han realizado las siguientes acciones:

1. Se cuenta con Diagnósticos Nacionales y Regional de Gestión de las Excretas y Aguas Residuales en Centroamérica y República Dominicana
2. Agenda Nacional y Regional de Saneamiento.
3. Plan de Acción, de corto mediano y largo plazo que será implementado a partir del presente año, apara el período 2014-2019, y
4. Se ha firmado el Acta de implementación de la Agenda Regional de Saneamiento."

Todo lo anterior, con el fin de disminuir la brecha de acceso a saneamiento entre la población más vulnerable en la Región."

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,
ACUERDA:

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los

antecedentes de la presente acta.

5.2.5) La Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, en cumplimiento a lo encomendado mediante acuerdo número 4.2.1, tomado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el 15 de agosto de 2013, rinde informe en el cual comprueba que ha dado seguimiento a las 5 acciones propuestas para promover y presentar las agendas nacionales y regional de saneamiento como propuesta de desarrollo en el tema de Gestión de las Excretas y Aguas Residuales, según matriz de cumplimiento que anexa como parte de los antecedentes.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5.2.6) La Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, en cumplimiento a lo encomendado mediante acuerdo número 6.4.4, tomado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el 04 de septiembre de 2012, mediante el cual se le encomienda que rinda informe sobre el seguimiento a la firma del acuerdo de Cooperación entre GIZ y la ANDA en el Marco del Programa: Energías Renovables y Eficiencia Energética en Centroamérica; hace del conocimiento de esta Junta de Gobierno que se dispuso diferir la firma del Acuerdo de Cooperación, para una oportunidad futura, en tanto la ANDA establezca las capacidades y condiciones mínimas requeridas para su implementación.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Dejar sin efecto el acuerdo número 6.4.4, tomado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el 04 de septiembre de 2012, en vista que la ANDA por el momento no cuenta con las capacidades y condiciones mínimas requeridas para la implementación del Acuerdo de Cooperación entre GIZ y esta Autónoma.
-
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezco, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO